

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 131

**Roldanillo Valle, marzo 04 de dos mil veintiuno
(2021).**

Proceso: Reorganización -
Demandante: JORGE ALBERTO GARCIA PUERTA.
Demandado: ACREEDORES VARIOS
Radicacion N°: 76-622-31-03-001-2012-00088-00

ASUNTO

Agregar y poner en conocimiento el memorial presentado por el Banco Agrario de Colombia S.A.

CONSIDERACIONES.

Por parte del Banco Agrario de Colombia S.A, se allegó memorial a través del cual se indica que el monto de la acreencia a su favor fue cancelado por un tercero interesado en su pago, motivo por el cual el crédito quedó a paz y salvo con la entidad, por tal razón se pondrá en conocimiento de las partes, para los fines que se estimen pertinentes.

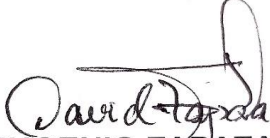
Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al presente proceso el memorial allegado por el Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes el mencionado memorial, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ROLDANILLO VALLE ESTADO CIVIL No. <u>010</u> Hoy, marzo 05 de 2021 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.  JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL Secretaria
--